

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIOS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de marzo, 1 y 4 de abril de 2022, el Tribunal Calificador designado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2021, para la promoción interna de cinco plazas de oficial de policía local, funcionarios/as de carrera, pertenecientes al subgrupo C1, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, policía local del Ayuntamiento de Jerez.

ACUERDA

- Primero. Concurso de méritos.** Que establecidos los criterios de valoración con arreglo al Anexo I del Acuerdo de JGL de fecha 25 de marzo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión de cinco plazas de oficial policía local, por parte del Tribunal Calificador se propone, como Anexo 1, los resultados provisionales obtenidos por las personas candidatas en cada una de las partes que conforman la primera fase.
- Segundo. Oposición.** Resueltas las alegaciones efectuadas a la plantilla provisional del 1º y 2º ejercicio, por parte del Tribunal Calificador y finalizada la fase de concurso, se dan a conocer los resultados obtenidos por las personas candidatas en cada una de las partes que conforman esta segunda fase, que se publican como Anexo 2.
- Tercero. Puntuación total.** Los resultados provisionales de los aspirantes que han participado en el proceso selectivo se incorporan como Anexo 3.
- Cuarto.** Contra el presente Acuerdo de la relación provisional de la fase de concurso-oposición, podrán las personas interesadas presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón de anuncios y web municipal.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma
Secretaria del Tribunal Calificador